



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

23 MAR 2016

Recibido.....4.20.....Hs.

Exp. N°.....30893.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Justicia, interceda ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a fin de efectivizar el traslado del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la ciudad de Firmat, Departamento General López, del edificio municipal, donde actualmente se encuentra ubicado, el Palacio de Justicia de esa ciudad.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el año 2010, se inauguró el edificio del Poder Judicial con sede en la intersección de las calles Córdoba y Belgrano de la ciudad de Firmat.

El inmueble cuenta con una planta baja y dos niveles superiores. En la actualidad, sólo funciona en la planta baja el Juzgado de Distrito N° 16, en lo Civil, Comercial y Laboral, quedando libres los dos pisos restantes.

En el año 2011, se pone en marcha la Justicia Comunitaria de las Pequeñas Causas conforme ordena la Ley 13.178 y su reglamentación. Posteriormente, se concreta la separación de funciones con el Registro Civil, que deja de estar a cargo del Juez Comunitario, en localidades de más de 10.000 habitantes, entre las que se encuentra la ciudad de Firmat.

Además de la separación funcional es necesaria la separación física, dado que hasta la fecha el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas ocupa parte del edificio municipal.

Es evidente que para mejorar el servicio de justicia que se brinda en la ciudad y en la región, los juzgados deben funcionar en el mismo lugar y teniendo en



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuenta que el Poder Judicial en Firmat posee un edificio propio, con todas las comodidades, habría que realizarle una mínima inversión a fin de ajustar el mismo al uso específico de los Juzgados de la localidad.

Con el traslado definitivo del Juzgado de las Pequeñas Causas al Palacio de Justicia, no sólo se obtendrá una optimización de los recursos del servicio de justicia, también se logrará la refuncionalización del edificio municipal, que podrá contar con un mayor espacio para la atención de sus propias funciones, contribuyendo así con esta sola medida a un mejor uso de la cosa pública y a una división definitiva de los poderes del Estado en la ciudad de Firmat.

Por todo lo expresado solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial